

Septiembre 2024

@-SIDIF

Inicio de Ejercicio

Administración de Parámetros UD

Guía de ayuda para usuarios

Principales funciones operativas de uso



Ministerio de Economía
República Argentina

Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Presupuesto

DGSIAF

Dirección General de Sistemas Informáticos
de Administración Financiera



Índice

Propósito	3
Consideraciones generales	3
Consideraciones por UD en el Inicio de Ejercicio	3
Administración de Parámetros UD	5
Acceso al menú de Parámetros UD	7
Pasos a realizar para modificar los parámetros	8
Historia de las modificaciones	10
Creación del Árbol de UD y carga de la DA	10
Copia de límites UD de crédito, cuota y recurso	11
Réplica de perfil UD	12
Distribución de crédito entre los límites UD	12
Capacidades relacionadas	13

Propósito

En el presente documento se detallan las acciones a realizar por los Organismos que trabajan con Unidades Descentralizadas (UD) en e-SIDIF, para la ejecución del proceso de Inicio de Ejercicio.

Además, se describen los procesos que se ejecutan para el Inicio de Ejercicio en e-SIDIF, mediante los cuales se generan en el nuevo Ejercicio los parámetros y entidades básicas vinculadas a UD.

Consideraciones generales

Los Organismos que trabajan con UD en e-SIDIF deben configurar, por Ejercicio, determinados parámetros de UD.

También deben definir por Ejercicio las Entidades Básicas de UD (árbol de UD, asociación UD-clasificadores y UD-gestión) y configurar los Perfiles de Usuario para gestionar por UD en los distintos negocios de e-SIDIF, durante el Ejercicio que está por iniciar.

Para agilizar la tarea del Organismo se han desarrollado procesos que cargan automáticamente los datos requeridos para UD. Estos procesos se ejecutan en el Inicio de Ejercicio y tienen en cuenta los parámetros de configuración UD.

Si bien estos parámetros se replican automáticamente en el nuevo Ejercicio con el valor del Ejercicio anterior, **cada Inicio de Ejercicio el Organismo debe ratificar o rectificar su valor**, según corresponda.

Consideraciones por UD en el Inicio de Ejercicio

El proceso de Inicio de Ejercicio (IE) se ejecuta, en e-SIDIF, en 2 momentos:

- **Carga de Inicio:** el primer día hábil del año, con el objetivo de que el Organismo pueda trabajar en el sistema con pagos de Ejercicios anteriores y AXT.
- **Carga de la Decisión Administrativa (DA):** en enero, cuando se aprueba la Decisión Administrativa.

En la **Carga de Inicio** se replican automáticamente los parámetros de UD desde el Ejercicio que finalizó al que comienza.

Previo a la **Carga de la DA**, el **Centro de Atención a Usuarios de la DGSIAF (CAU)** recordará **a los Organismos con UD** que deben ratificar o rectificar los parámetros de UD cargados en el Ejercicio que se inicia.

Para la carga automática de las entidades UD se utilizan ciertos parámetros que **deben ser verificados y, si corresponde, modificados por el Organismo, antes de la Carga de la DA.**

Los parámetros utilizados son:

- Trabaja con UD
- Trabaja con UD en Recursos
- Copia el árbol de UD
- Copia límites Crédito UD del Ejercicio Anterior
- Copia límites Cuota UD del Ejercicio Anterior
- Copia límites Recursos UD del Ejercicio Anterior
- Aplica el crédito en la Reserva Vigente
- Replica perfil de usuario UD del Ejercicio Anterior

Si el Organismo decide aplicar el Crédito de la DA en el acumulador Vigente, debe configurar, antes de la Carga de la DA, en **NO** el parámetro **Aplica el crédito en la Reserva Vigente**. Luego de realizada la Carga de la DA, si el Organismo desea que las Propuestas de Modificación Presupuestaria continúen impactando en el Vigente, deben mantener en **NO** dicho parámetro. De lo contrario, deberá configurarlo en **SI** para que las Propuestas de Modificación Presupuestaria impacten sobre el acumulador Reserva de Vigente.

En cambio, si el Organismo decide aplicar el Crédito de la DA en el acumulador Reserva de Vigente, debe configurar, antes de la Carga de la DA, en **SI** el parámetro **Aplica el crédito en la Reserva Vigente**. En este caso, el Organismo deberá pasar el importe necesario desde la Reserva del Vigente al Vigente para tener crédito disponible para gastar a nivel **Límite UD: SAF** (utilizando la funcionalidad de Distribución de límites UD). **En particular, el Organismo debe prever realizar dicha distribución antes de la ejecución del proceso de reimputación de Fondos Rotatorios. De no hacerla, cuando se ejecute dicho proceso, al no tener suficiente crédito disponible quedará todo pendiente de reimputar.**

El resto de los parámetros e-SIDIF **también deben ser verificados y, si corresponde, modificados por el Organismo antes de la Carga de la DA**, para garantizar el correcto funcionamiento del sistema.

Cabe destacar, que los valores que se determinen para los parámetros deben ser coherentes; ya que, de lo contrario, el CAU solicitará al Organismo que revise los valores registrados (por ej. no es válido que el Organismo informe al CAU que no trabaja con UD y que desee aplicar el crédito de la DA en Reserva de Vigente).

Los Organismos que opten por **NO** copiar el árbol de UD, pueden cargarlo ingresando a la opción de menú **General > Entidades Básicas > Unidad Descentralizada > Unidad Descentralizada**. La carga puede realizarse en forma individual o masiva. Si el Organismo

opta por la carga masiva, dentro del menú **Entidad** de la opción de menú **Unidad Descentralizada**, se encuentra la funcionalidad para **Descargar el template de importación**. Mediante esta opción se puede descargar el archivo Excel (con formato y estructura predefinidos) para que sea completado con los datos de UD. En e-SIDIF, dicho archivo puede utilizarse para la importación masiva de UD desde la aplicación.

En la Carga de la DA, se copia o no (según los parámetros descriptos anteriormente), lo siguiente:

- El árbol de UD
- Los límites de crédito UD
- Los límites de cuota UD
- Los límites de recurso UD
- El perfil de usuarios UD

Administración de Parámetros UD

A partir del Inicio del Ejercicio 2022, se brinda la posibilidad de que cada Organismo modifique el valor de los parámetros UD en el ejercicio que se inicia, mediante la funcionalidad de Administración de Parámetros UD en e-SIDIF.

Esta nueva funcionalidad facilita las tareas que ejecutan los Organismos en el proceso de Inicio de Ejercicio, debido a que posibilita a los mismos modificar sus parámetros sin necesidad de solicitarlo al CAU.

El Organismo puede modificar todos los parámetros UD, a excepción de los denominados **Trabaja con UD** y **Trabaja con UD en Recursos**, cuya modificación deberá ser solicitada al CAU mediante una petición en [Redmine DGSIAF](#). A partir de dicha petición, la DGSIAF analizará lo solicitado.

A continuación, las reglas para modificar los parámetros en e-SIDIF:

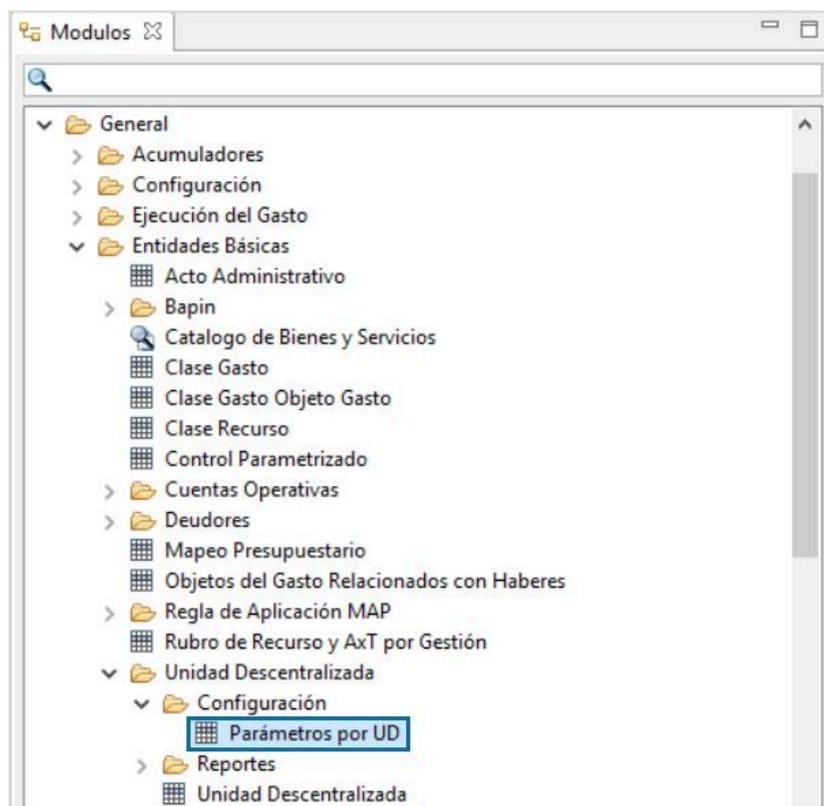
Parámetro	Reglas para su modificación
Trabaja Con UD Trabaja Recurso con UD	Pueden cambiar durante el Ejercicio mientras no se haya ejecutado la carga de la DA. Una vez inicializado el Ejercicio, su valor no podrá variar durante todo el Ejercicio. Para modificar estos parámetros el Organismo debe solicitarlo a CAU, a través de una petición en Redmine DGSIAF, ya que no está habilitada la modificación de los mismos por aplicación.

Permite asociar a la UD con Clasificadores presupuestarios	El Organismo puede modificarlo por aplicación mientras el valor del parámetro Trabaja con UD sea SI y no se haya realizado la carga de la DA.
Copia Árbol de UD del Ejercicio anterior al nuevo	Este parámetro sólo se usa en el proceso de carga de la DA. El Organismo puede modificarlo por aplicación mientras el valor del parámetro Trabaja con UD sea SI y no se haya realizado la carga de la DA.
Limita crédito por UD	El Organismo puede modificarlo por aplicación mientras el valor del parámetro Trabaja con UD sea SI y no se haya realizado la carga de la DA.
Aplica Crédito en Reserva	El Organismo puede modificarlo por aplicación durante el Ejercicio sin restricciones mientras el valor del parámetro Trabaja con UD sea SI y el SAF limite crédito por UD.
Limita cuota de compromiso por UD	Este es un parámetro trimestral por ende existe un parámetro para cada trimestre. El Organismo puede modificarlos por aplicación mientras el valor del parámetro Trabaja con UD sea SI y no se haya realizado la carga de la DA.
Limita cuota de devengado por UD	Este es un parámetro trimestral por ende existe un parámetro para cada trimestre. El Organismo puede modificarlos por aplicación mientras el valor del parámetro Trabaja con UD sea SI y no se haya realizado la carga de la DA.
Aplica Cuota en Reserva	El Organismo puede modificarlo por aplicación durante el Ejercicio sin restricciones mientras el valor del parámetro Trabaja con UD sea SI y el SAF limite cuota de compromiso o devengado por UD en el trimestre correspondiente al día en que se está modificando y en los trimestres posteriores.
Limita Gasto por Recurso UD	El Organismo puede modificarlo por aplicación durante el Ejercicio mientras el valor del parámetro Trabaja con UD sea SI , el valor del parámetro Trabaja Recurso con UD sea SI y no se haya realizado la carga de la DA.
Copia Límites de crédito UD del Ejercicio anterior al nuevo	Este parámetro sólo se usa en el proceso de carga de la DA. Mediante este parámetro el Organismo configura la copia automática de los límites de crédito UD (que no son de la UD raíz) al nuevo Ejercicio que se inicia. El Organismo puede modificarlo por aplicación mientras el valor del parámetro Trabaja con UD sea SI y no se haya realizado la carga de la DA.

Copia Límites de cuota UD del Ejercicio anterior al nuevo	<p>Este parámetro sólo se usa en el proceso de carga de la DA.</p> <p>Mediante este parámetro el Organismo configura la copia automática de los límites de cuota UD (que no son de la UD raíz) al nuevo Ejercicio que se inicia.</p> <p>El Organismo puede modificarlo por aplicación mientras el valor del parámetro Trabaja con UD sea SI y no se haya realizado la carga de la DA.</p>
Copia Límites de recursos UD del Ejercicio anterior al nuevo	<p>Este parámetro sólo se usa en el proceso de carga de la DA.</p> <p>Mediante este parámetro el Organismo configura la copia automática de los límites de recurso UD (que no son de la UD raíz) al nuevo Ejercicio que se inicia.</p> <p>El Organismo puede modificarlo por aplicación mientras el valor del parámetro Trabaja Recurso con UD sea SI y no se haya realizado la carga de la DA.</p>
Réplica Perfiles UD del Ejercicio anterior al nuevo	<p>Este parámetro sólo se usa en el proceso de carga de la DA.</p> <p>Mediante este parámetro el Organismo configura la copia automática de los Perfiles de Usuario por UD (que no son de la UD raíz) al nuevo Ejercicio que se inicia.</p> <p>El Organismo puede modificarlo por aplicación mientras el valor del parámetro Trabaja con UD sea SI y no se haya realizado la carga de la DA.</p>

Acceso al menú de Parámetros UD

A la funcionalidad de **Administración de Parámetros UD** se accede desde la opción **General** > **Entidades Básicas** > **Unidad Descentralizada** > **Configuración** > **Parámetros por UD**.

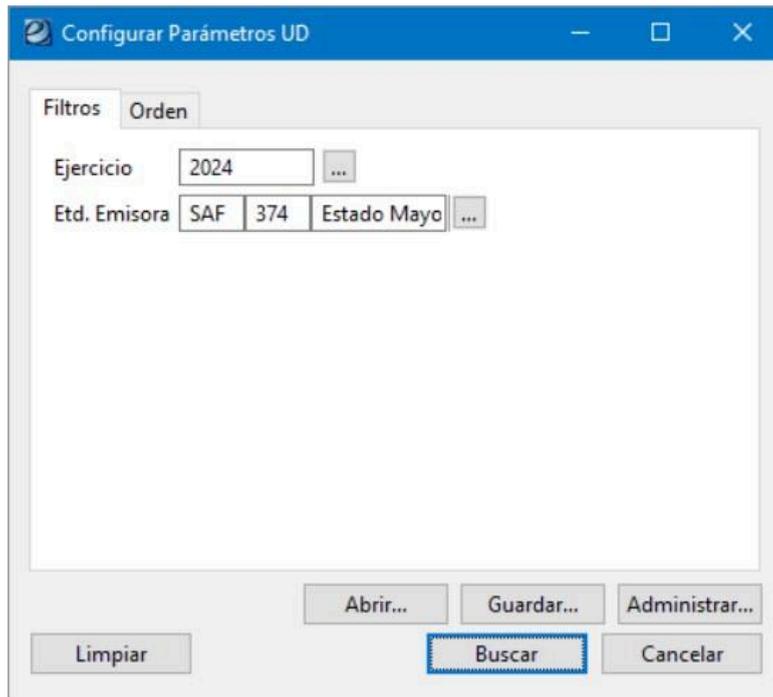


En el punto **Capacidades relacionadas** figuran las capacidades requeridas para administrar los parámetros UD en e-SIDIF.

Pasos a realizar para modificar los parámetros

A continuación se detallan los pasos a realizar para, por ejemplo, modificar el parámetro **Aplica Crédito en Reserva**:

1. Ingresar el filtro **Ejercicio** y **Entidad Emisora** y luego presionar el botón **Buscar**.



2. e-SIDIF retornará los valores de los parámetros.

Ejer.	Etd. Emisora	Trabaja con UD	Valida UD con Clasif Presup	Limita Crédito por UD	Limita Cuota Compromiso por UD Trim. 1	Limita Cuota Compromiso por UD Trim. 2	Limita Cuota Compromiso por UD Trim. 3	Limita Cuota Compromiso por UD Trim. 4
<input type="checkbox"/>	2024	374	<input checked="" type="checkbox"/> Si					

3. Ubicar en la grilla el parámetro que se desea modificar. En el ejemplo es **Aplica Crédito en Reserva**, se modificará su valor de SI a NO.

Parámetro antes de la modificación:

Limita Cuota Devengado por UD Trim. 4	Aplica Crédito en Reserva	Distribuye Autom. UD Crédito	Aplica Cuota en Reserva
<input type="checkbox"/> No	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	<input checked="" type="checkbox"/> Si

Parámetro después de la modificación:

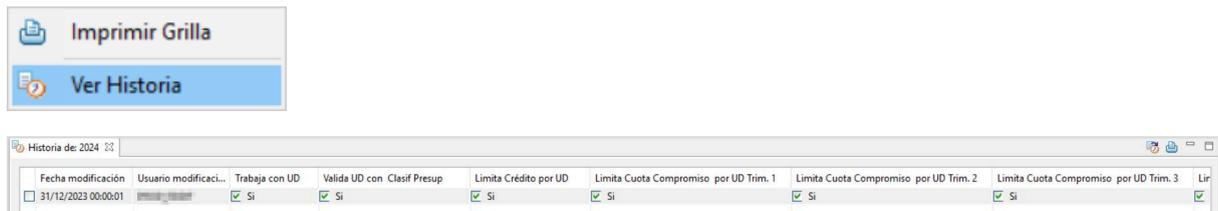
Limita Cuota Devengado por UD Trim. 4	Aplica Crédito en Reserva	Distribuye Autom. UD Crédito	Aplica Cuota en Reserva
<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> No	<input checked="" type="checkbox"/> Si

4. Presionar el ícono de **Guardar** para grabar los datos.

Historia de las modificaciones

El sistema e-SIDIF guarda historia de las modificaciones realizadas a los valores de los parámetros.

Para consultar la historia se debe seleccionar el ítem, hacer click derecho y presionar la opción **Ver Historia**.



Creación del Árbol de UD y carga de la DA

Si el Organismo optó por copiar el Árbol de UD y trabaja con UD en el nuevo Ejercicio, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- La copia del Árbol de UD implica que también se copiarán los clasificadores y gestiones asociadas a las UD. Sólo se copiarán al nuevo Ejercicio las UD y asociaciones que estén vigentes.
- No se realizará la copia del Árbol de UD cuando exista, en el nuevo Ejercicio, algún nodo de UD (vigente o no) distinto a la UD:SAF, ya que la existencia de dichos nodos significa que el Organismo estuvo creando manualmente el Árbol de UD.

Aclaración: la UD:SAF es la UD raíz del árbol que está representado por el número de SAF.

- No se copiarán las ramas del Árbol de UD que por algún motivo sean inconsistentes (por ej. un nodo no vigente que tenga nodos “hijos” vigentes).

Si el Organismo optó por no copiar el Árbol o no trabaja con UD en el nuevo Ejercicio, sólo se creará el nodo raíz del Árbol (UD:SAF) y no se copiarán las asociaciones. Si el organismo decidió NO replicar el árbol deberá ingresar las UD conjuntamente con sus relaciones, manualmente o por medio de un Excel predefinido.

Respecto a la Carga de la DA, si el Organismo optó por Aplicar el Crédito de la DA en la Reserva de Vigente, dicho crédito se cargará en el acumulador **Reserva de Vigente** del Límite UD:SAF. De lo contrario, se cargará en el acumulador **Vigente**.

Copia de límites UD de crédito, cuota y recurso en e-SIDIF

En la carga de la DA se ofrece a los Organismos la posibilidad de que el sistema copie automáticamente los límites UD de crédito y/o cuota y/o recursos vigentes en el Ejercicio anterior al nuevo Ejercicio. Son todos los límites que el usuario creó por medio de alguna distribución en el Ejercicio anterior.

El parámetro para copiar los límites UD de recursos sólo tiene sentido cuando el Organismo haya trabajado en el Ejercicio anterior con UD en Recursos. Como en dicho negocio lo que se distribuye por UD es lo que el SAF recaudó a lo largo del año (importe percibido), la copia de límites de recursos UD crea los límites en el Ejercicio que se inicia con los importes percibidos en 0 (cero).

Entre la carga de Inicio y la carga de la DA, el Organismo debe definir si desea copiar los límites de crédito y/o cuota y/o recursos UD. Si se desea la copia, el Organismo deberá verificar que los parámetros **Copia Límite Crédito UD del Ejercicio Anterior**, **Copia Límite Cuota UD del Ejercicio Anterior** y **Copia Límite Recurso UD del Ejercicio Anterior** estén en **SI**. De lo contrario, el Organismo deberá modificar el parámetro que corresponda.

Configurar Parámetros UD		
Copia Límite Crédito UD del Ejer. Anterior	Copia Límite Cuota UD del Ejer. Anterior	Copia Límite Recurso UD del Ejer. Anterior
<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> No

Los parámetros para indicar la copia de límites de crédito, de cuota y de recursos son independientes entre sí. Por ejemplo: el Organismo puede optar por copiar los límites de crédito y cuota conjuntamente o por copiar sólo uno de los dos tipos de límites o por no copiar ninguno.

Con respecto a los límites de recursos UD, ocurre lo mismo. Por ej. el Organismo puede decidir copiarlos o no, sin depender de lo que haya decidido en el crédito y en la cuota.

Si bien la copia de límites es independiente también a la selección de copiar o no el Árbol de UD, la copia de límites solo se realizará si existe un Árbol de UD en el nuevo Ejercicio (ya sea por copia del Ejercicio anterior o porque se cargó por medio del Excel).

Además, si no existe o no está vigente en el nuevo Ejercicio la UD, APG u otro clasificador que forman parte del límite UD, entonces no se copiará ese límite UD.

Con lo anterior, si el Organismo opta por copiar límites y NO copiar el Árbol de UD, es necesario que el Árbol de UD esté cargado previo a la Carga de DA; ya que, de lo contrario, podrían no copiarse los límites deseados.

Réplica de perfil UD

En la carga de la DA, se ofrece a los Organismos la posibilidad de que opten si desean o no replicar los perfiles de usuarios UD, es decir, indicar las UD que el usuario tiene habilitadas para operar en e-SIDIF, independientemente si se copia o no el Árbol de UD en el nuevo Ejercicio.

Anteriormente, la réplica de perfiles estaba ligada a la de copia del Árbol, esto es: si no se copiaba el Árbol UD en el Ejercicio que comenzaba tampoco se replicaba el perfil de usuario UD.

Puede suceder que el Organismo decida no copiar el Árbol de UD pero que precise copiar los perfiles. Esta situación ocurre cuando el nuevo Árbol UD que crea el Organismo es muy similar al del Ejercicio anterior. Al crear un Árbol similar, al Organismo le puede ser útil replicar el perfil de usuario UD para que se copien los permisos de las UD que se repiten en el nuevo Ejercicio.

Al plantear independientemente el proceso de réplica del proceso de copia de Árbol UD, también se podrá solicitar no replicar perfiles de usuarios UD aunque se copie el Árbol UD en el nuevo Ejercicio.

Al igual que en el punto anterior, entre la carga de Inicio y la carga de la DA, el Organismo debe definir si desea replicar los perfiles UD de un Ejercicio al nuevo Ejercicio. Si se desea la réplica, el Organismo deberá verificar que el parámetro **Replica Perfil del Ejer. Anterior** esté en **SI**. De lo contrario, el Organismo deberá modificar el parámetro según corresponda.

Copia Límite Crédito UD del Ejer. Anterior	Copia Límite Cuota UD del Ejer. Anterior	Copia Límite Recurso UD del Ejer. Anterior	Replica perfil del Ejer. Anterior
<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> No	<input checked="" type="checkbox"/> Si

Importante: Si el Organismo opta por copiar perfiles y NO copiar el Árbol de UD, **es necesario que el Árbol de UD esté cargado previo a la carga de la DA** ya que de lo contrario podrían no copiarse los perfiles deseados.

Distribución de crédito entre los límites UD

Generalmente, el Organismo que limita crédito por UD, a comienzo del nuevo Ejercicio asigna crédito a las distintas UD. Esta funcionalidad se realiza por medio de la herramienta de Distribución o por medio del Comprobante de Distribución de e-SIDIF.

Para facilitar la operatoria del Organismo, se implementó la copia automática de límites UD de crédito, a partir de la cual se copian los límites UD de crédito vigentes existentes en el Ejercicio anterior al nuevo Ejercicio, según la configuración de los parámetros correspondientes.

A partir del IE 2020, se puso a disposición del Organismo una nueva funcionalidad que brinda la posibilidad de importar a la Herramienta de Distribución de límites de crédito UD, distribuciones entre límites a través de un archivo Excel.

De esta manera, se podrán ingresar imputaciones por medio del archivo Excel. El sistema valida que la información sea correcta y, una vez que se encuentra importada en el sistema, se podrá aplicar la distribución como se hace habitualmente, generando una nueva distribución con su correspondiente Comprobante de Distribución.

Dentro del archivo Excel se debe indicar la imputación que distribuye el crédito UD (a la que llamamos imputación otorgante), la imputación que recibe la distribución (a la que llamamos imputación solicitante) y el monto que se recibe en la distribución.

La distribución se podrá realizar tanto en el Vigente como en la Reserva de Vigente. También se podrá traspasar crédito entre el Vigente y la Reserva de Vigente.

Las imputaciones otorgantes deben pertenecer a límites de crédito UD ya existentes, mientras que las solicitantes pueden ser tanto límites de créditos ya existentes como nuevos límites de crédito UD (por lo cual se podrán crear nuevos límites de crédito UD). Para mayor detalle se puede consultar la Guía de ayuda para usuarios [Importación de Límites de Crédito UD desde archivo Excel](#) publicado en la página de la DGSIAF.

Capacidades relacionadas

Nro. Capacidad	Nombre	Módulo	Descripción
548909	Consultar y Listar Parámetros por UD	Entidades Básicas Generales	Capacidad para consultar y listar los parámetros de UD
661714	Administrar Parámetros UD	Entidades Básicas Generales	Capacidad para administrar los parámetros de UD

Centro de Atención a Usuarios y Réplicas

<https://redmine.dgsiaf.mecon.gob.ar/>